DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE LA EMPRESA



Todos los trabajadores de Petroleos y Amigos SA tienen derecho a una protección efectiva en materia de seguridad y salud cuando realicen sus actividades profesionales. Esto implica que tenemos la obligación de proteger a los trabajadores de todos los riesgos laborales. Así, integramos la actividad preventiva en la empresa, evaluamos los riesgos laborales, adoptamos medidas de protección, proporcionamos formación y establecemos un plan de prevención de riesgos laborales, además de seguir de manera continua la susodicha actividad preventiva para verificar su eficacia y corregir posibles inconvenientes de la misma. También nos veremos obligados como empresarios a cumplir todos los requisitos establecidos por la legislación sobre prevención de riegos laborales y a costear las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo.

Establecido estos puntos, definamos los principios generales a los que nos atenemos con nuestros trabajadores: Evitar los riegos, evaluar los riesgos inevitables, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo al trabajador, tener en cuenta la evolución de la técnica en cuanto medidas de prevención, sustituir lo peligroso por lo seguro, planificar la prevención de forma coherente, priorizar la protección colectiva sobre la individual e instruir a los trabajadores en cuanto a la prevención de riesgos.

A esto se suma que tendremos en cuenta las habilidades y conocimientos de los trabajadores en materia de seguridad y salud al asignarles tareas, restringiendo el acceso a zonas de riesgo a los trabajadores cualificados, que hayan recibido una formación adecuada para esa tarea. También tendremos en cuenta las posibles distracciones o imprudencias no temerarias de los trabajadores, a lo que se suma la evaluación de riesgos adicionales que pudieran surgir de ciertas medidas preventivas y adoptarlas solo si los riegos adicionales son mucho menores que los que se pretenden controlar y no hay alternativas más seguras.

También, desde Petroleos y Amigos SA nos guardamos la libertad de poder contratar un seguro externo para cubrir los riesgos derivados del trabajo, aplicables tanto a los trabajadores como a los autónomos y socios de sociedades cooperativas.

Las obligaciones dictadas por la normativa para los trabajadores son:

◆ Trabajadores:

- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud establecidos por la empresa.
- ✔ Utilizar correctamente los equipos de protección personal y herramientas proporcionadas.
- ✔ Participar en programas de formación y capacitación.
- ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier riesgo o incidente a sus superiores.
- ✔ Colaborar con la empresa en la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud.

MODALIDAD ORGANIZATIVA DE LA PREVENCIÓN

El modelo de organización del Sistema de Gestión por el que se ha optado es:

Cumpliendo con los requisitos necesarios para ello, ha optado por aplicar el presente cuadernillo dando así cumplimiento a los artículos correspondientes de la normativa de prevención (Ley 31/1995 y R.D.39/1997), y en el caso de que fuera necesario, se concertará con un Servicio de Prevención Ajeno las modalidades que la organización no pueda gestionar con recursos propios Ello conlleva, que todas las cuestiones en materia preventiva, están integradas en la responsabilidad de la empresa y por lo tanto será la responsable de implantar las medidas recomendadas.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) es asumido como una función empresarial, que se impulsa desde la dirección en todos los procesos y en todos los niveles de la empresa.

DOCUMENTO DE "SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO"

Por la presente le comunicamos que según las condiciones de esta empresa "Petroleos y Amigos SA", hemos optado por la creación de un servicio de prevención propio que constará de las siguientes disciplinas preventivas:

Características del modelo adoptado por Petroleo y Amigos SA:

- Autonomía en la gestión de la prevención: La empresa contará con los recursos y el personal necesario para gestionar internamente todas las actividades preventivas. Además se garantiza la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos y operativos de la empresa.
- Especialización en diversas disciplinas preventivas: La empresa dispondrá de especialistas en seguridad, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, así como en medicina del trabajo. Estos especialistas estarán continuamente formados y actualizados en las mejores prácticas y normativas vigentes.
- Recursos suficientes: La empresa asegurará la disponibilidad de equipos y tecnologías necesarios para la implementación efectiva de las medidas preventivas. Con lo cual se destinarán recursos económicos suficientes para la formación, inspección y auditoría interna de las condiciones de seguridad y salud laboral.

Disciplinas preventivas incluidas:

- <u>Seguridad en el trabajo</u>: Análisis y control de los riesgos relacionados con las condiciones de seguridad en el entorno laboral. Así como, implementación de medidas correctivas y preventivas para mitigar riesgos de accidentes laborales.
- Higiene industrial: Identificación y evaluación de los agentes químicos, físicos y biológicos presentes en el lugar de trabajo implementando medidas de control para minimizar la exposición a dichos agentes.
- Ergonomía y psicosociología aplicada: Evaluación de los factores ergonómicos y psicosociales que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores.
 Diseñando puestos de trabajo y condiciones laborales que favorezcan la salud mental y física de los empleados.
- Medicina del Trabajo: Monitorización de la salud de los trabajadores a través de reconocimientos médicos periódicos. Implementación de programas de vigilancia de la salud, especialmente para aquellos expuestos a riesgos específicos

En virtud de lo establecido en el art.14 y 15 del Real decreto 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, este servicio de prevención propio asegura el cumplimiento de las normativas vigentes y promueve un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados de "Petroleos y Amigos SA".

En Vigo, a 19 de noviembre del 2024 Firma representante empresa prevención

Firma servicio de

André Ríos Martínez Jéssica Rodríguez Antunes

PLAN DE PREVENCIÓN. FICHA 2